MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

DEPARTAMENTO COLON (Prov. de Córdoba) Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 15 de Mayo de 2019

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 864/19 del día 13 de Mayo de 2019, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder al Gobierno de la Provincia de Córdoba un inmueble adquirido mediante boleto de compra venta de fecha 07/08/1992 por el entonces intendente, don Humberto A. Tomllenovich, y el Sr. Corado Montibeler, el cual se describe como, lote terreno baldío, ubicado en Colonia Tirolesa, Pedanía Constitución, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como lote 72, designación catastral 1303100101023072;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. Nº 1: Promúlguese la Ordenanza Nº 864/19 de fecha 13 de Mayo de 2019, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestion y Asuntos Institucionales.

Art. Nº 3: Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DECRETO Nº 039/19

JCAS F. LAURET Secretario de Gestión y Seuntos Instruccionales RUE

Presidente H.C. Deliberation